

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR UN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL Y ACTIVIDADES EN ANDALUCÍA.

N.º de expediente: CONTR 2025/279915

Título del expediente: LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL Y ACTIVIDADES EN ANDALUCÍA.

Tipo de contrato: Servicios.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR

De acuerdo con las Disposiciones Generales del Decreto 118/1997, de 22 de abril, BOJA nº 49 de 26 de abril de 1997, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), entre las funciones que se le encomiendan en su capítulo II artículo 3, figuran:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) Fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.

El programa de Campos de Voluntariado se lleva a cabo en colaboración con el resto de CCAA, Ciudades Autónomas y con el INJUVE. Cobra especial relevancia la participación de jóvenes de distintas procedencias, siendo el IAJ intermediario para que los jóvenes andaluces, puedan asistir a campos del resto del territorio nacional, así como de otros países. Del mismo modo jóvenes procedentes de otras CCAA y de otros países, pueden participar en Campos desarrollados en Andalucía.

Para posibilitar el referido intercambio de plazas y jóvenes voluntarios, el engranaje de los distintos procedimientos llevados a cabo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, así como para la puesta en común de criterios, experiencias y diseño de nuevas estrategias, se celebra, de forma anual, una Comisión Técnica de Evaluación y Planificación de los Campos de Voluntariado Juvenil, a la que asisten técnicos, en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas que participan en el programa de Campos de Voluntariado Juvenil, así como en representación del INJUVE, el cual se erige como organismo intermediario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y las agencias internacionales.



MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objetivo de la Comisión Técnica es el de evaluar las campañas anteriores, así como planificar y elaborar nuevas actuaciones, fijar el calendario que habrá de regir y los compromisos a adquirir.

Es de destacar, por la importancia de cumplir con las fechas establecidas para el buen desarrollo y coordinación de los campos de voluntariado juvenil y actividades de verano, el calendario consensuado en dicha Comisión Técnica.

En la última Comisión Técnica de Evaluación y Planificación de Campos de Voluntariado Juvenil, celebrada en Logroño durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024 se acordó que la siguiente Comisión Técnica se celebraría en Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ACTUACIONES A REALIZAR POR LA PERSONA O ENTIDAD ADJUDICATARIA

CPV: 63510000-7

Preparación, organización y gestión de la Comisión Técnica de Campos de Voluntariado Juvenil y Actividades de verano a desarrollar en Andalucía, que incluye de reserva hoteles, manutención, contratación de sala de reuniones y visita a sitio de interés.

Debido a las características de este servicio se hace necesario contar con profesionales expertos en esta actuación, dado que el Instituto no cuenta en su estructura, de personal destinado ni cualificado para la realización de estas funciones tan específicas, derivándose la necesidad de externalizar la realización de las mismas.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento elegido es el de Abierto Simplificado Abreviado por razón de su importe, de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP.

4. LOTES.

El servicio que constituye el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes, por la naturaleza del mismo, al no constituir unidades funcionales separadas, la gestión, organización y difusión del evento forman un conjunto inseparable para llevar a cabo el evento pretendido y su división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato. Las características técnicas de las prestaciones de este servicio hacen necesaria una unidad de criterio profesional a la hora de afrontar la consecución de los objetivos perseguidos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para la citada consecución de esa unidad de criterio es imprescindible que se diseñen, programen y ejecuten desde una concepción coherente y cohesionada.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, por delegación de la Dirección General, en virtud de Resolución de 17 de junio de 2019, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La Comisión se realizará durante los días 12 a 14 de noviembre de 2025, con representantes del resto de CCAA y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

Se requiere:

- Ofrecer una disponibilidad de alojamiento para aproximadamente 40 personas en Sevilla Capital, en un hotel en zona cercana al centro y a la estación de tren de Santa Justa, con entrada el día 11 y salida el 14 de noviembre de 2025. Condiciones del servicio:

- El hotel debe ser de al menos 4 estrellas.
- Todas las reservas deben concentrarse en un único hotel, con ello se ofrece mejores condiciones de seguridad, agrupando a los participantes en una ubicación estratégica y optimizando el tiempo de desplazamiento con lo que contribuye a la cumplimiento de objetivos establecidos.
- Las habitaciones deberán ser dobles de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.
- Las reservas, confirmación o eventual cancelación se gestionarán directamente por las personas asistentes al Comité a través del contacto que la empresa adjudicataria facilite del hotel seleccionado.
- El coste máximo por cada noche de alojamiento para los participantes será de NOVENTA EUROS (90 €). Este importe será abonado directamente por los asistentes al hotel. La diferencia entre este importe y el precio de la habitación estará a cargo de la empresa adjudicataria.

- Alquiler de 2 salas de reuniones (con capacidad aprox. para unas 25 personas c/u) los días 12, 13 y 14 de noviembre, según las indicaciones del punto 7 de la memoria. Condiciones del servicio:

- Las salas de reuniones deberán estar ubicadas dentro del mismo hotel o en instalaciones próximas al mismo.
- En cada sala se requiere de pantalla para exposición de datos.
- Se servirá un Coffe break tanto en las sesiones de mañana como de tarde.

- Comidas y cenas los días 12 y 13 de noviembre en restaurantes de la ciudad. Las localizaciones y menús estarán sujetos a la previa aprobación del órgano contratante.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Visita cultural el 13 de noviembre. Incluyendo el servicio de desplazamiento desde y hasta el hotel. Los detalles y ubicación de la visita estarán sujetos la previa aprobación del órgano contratante.

- Visita guiada por el centro ciudad el 14 de noviembre. Incluyendo el servicio de desplazamiento desde y hasta el hotel.

7. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato queda establecido en VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS (23.347,50 €) IVA excluido IVA excluido, en base al siguiente desglose de los servicios y actividades requeridas indicadas a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (IVA exc.)
Gasto de alojamiento: diferencia entre precio de la habitación y el importe de 90€ a abonar por los participantes (50€ /pax/día). 3 noches 48 plazas)	7.200,00 €

Día 12 de noviembre

CONCEPTO	IMPORTE (IVA exc.)
Alquiler de 2 Salas (25 Pax c/u) jornada completa (inc. botellas de	1.100,00 €
Coffe break mañana y tarde	1.100,00€
Comida (50 pax)	1.750,00 €
Cena (50 pax)	1.750,00 €

Día 13 de noviembre

CONCEPTO	IMPORTE (IVA exc.)
Alquiler de 2 Salas (25 Pax c/u) jornada completa (inc. botellas de	1.100,00 €
Coffe break mañana	550,00€
Visita cultural + Visita guiada centro ciudad	1.375,00 €
Transporte	200,00 €
Comida (50 pax)	1.750,00 €
Cena especial de clausura (50 pax)	2.250,00 €

Día 14 de noviembre

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONCEPTO	IMPORTE (IVA exc.)
Alquiler de 2 Salas (25 Pax c/u) jornada parcial (inc. botellas de	550,00 €
Coffe break mañana	550,00€

TOTAL=21.225,00€

Otros Conceptos

CONCEPTO	IMPORTE (IVA excluido)
Gastos de Secretaría, Organización y Gestión Evento (máximo 10%)	2.122,50€

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): 23.347,50 €

Importe del IVA (21%): 4.902,98 €

Importe total (IVA incluido): 28.250,48 €

9. INFORMACIÓN CONTABLE

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	1832010000 G/32F/22606/00	28.250,48€

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la adjudicación del contrato y se extenderá hasta la finalización del evento.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La Comisión Técnica se realizará en Sevilla durante los días del 12 al 14 de noviembre de 2025.

12. FORMA DE ABONO DEL PRECIO

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos se abonarán mediante factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):
Instituto Andaluz de la Juventud Código DIR3: A01034553

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):
Instituto Andaluz de la Juventud Código DIR3: A01034553

Centro contable (Oficina Contable):
Intervención General Código DIR3: A01004456

Se incluirá también la referencia del contrato: CONTR/2025/279915

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se han elegido los siguientes criterios de adjudicación, al considerar que guardan una relación más directa con el objeto del mismo.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto haga la proposición con mejor relación calidad precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración la de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Proposición económica (Máximo de 45 puntos).

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

2. Mejoras (Máximo de 55 puntos). Las mejoras introducidas como criterios de adjudicación de este contrato tienen como finalidad aumentar la calidad de las prestaciones a desarrollar. Son las siguientes:

2.1. Experiencia del personal técnico o el equipo encargado de la realización de la prestación en la gestión y organización de este tipo de eventos dentro de los últimos 5 años (hasta 30 puntos). Para ello presentará declaración responsable donde se relacionen los servicios prestados de similar naturaleza con detalle de lugar, tipo de evento, entidad destinataria del servicio y fecha de realización.

Se otorgarán 6 puntos por cada año de experiencia o fracción, hasta un máximo de 30 puntos.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.2 Formación en materia de gestión de eventos (hasta 25 puntos).

Se valorará la formación del personal de las personas empresarias licitadoras. Se valorarán titulaciones oficiales públicas o privadas que estén directamente relacionadas con la organización de eventos. En ese sentido serán válidas las siguientes titulaciones:

- Formación universitaria:

Grado en organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales.

- Formación profesional:

Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

- Cursos y Másteres:

Serán valorables los cursos y másteres de contenido generalista en organización de eventos. Para cursos y másteres de contenido específico solo serán valorables los que se refieran a temas como los siguientes:

- Protocolo de eventos en la Administración Pública.
- Organización de eventos corporativos.
- Organización de congresos.
- Organización de actos oficiales y empresariales.
- Planificación de viajes institucionales.
- Protocolo institucional.
- Organización y gestión de eventos deportivos.
- Azafata de eventos.
- Servicio de catering.
- Marketing promocional.

No serán valorables los cursos y másteres que versen sobre los siguientes temas:

- Organización de bodas o wedding planner.
- Protocolo funerario.
- Organización de eventos musicales.
- Organización de fiestas y eventos infantiles.
- Organización de eventos de moda.

Para otros temas no recogidos en las listas anteriores el órgano de contratación del contrato decidirá sobre la validez o no de la titulación aportada.

Se otorgará la siguiente puntuación en función de las horas de formación:

- Entre 10 y 50 horas de formación: 10 puntos.
- Entre 51 y 100 horas de formación: 15 puntos.
- Entre 101 y 150 horas de formación: 25 puntos.

Se otorgarán cero puntos a las personas licitadoras que no oferten formación en materia de eventos.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		13/05/2025 13:52:50	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhlLeyYnL22q2xGb6R7AfeYZ4d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	